

9784
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
28 DIC 2018
3:11 PM
HORA
No. DE FOLIOS
FIRMA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 370

28 DIC 2018

Clarencia

"Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 21° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, al señor **ABELLO VILLARREAL HENRY**, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive.

Que con oficio 2018-IE35548, calendado 12 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita modificar el artículo 21° de la citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al señor **ABELLO VILLARREAL HENRY**, a partir del 15 de enero de 2019 y no como allí aparece.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 12° se concede el disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, al señor **DAZA VERGARA JHON ALEXANDER**, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive.

Que con oficio 2018-IE35548, calendado 12 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita modificar el artículo 12° de la citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al señor **DAZA VERGARA JHON ALEXANDER**, a partir del 15 de enero de 2019 y no como allí aparece.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 44° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a la señora **FONTALVO RIVERA DIANA DEL CARMEN**, a partir del 14 de enero al 1 de febrero de 2019 inclusive.

Que con oficio 2018-IE35548, calendado 12 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita modificar el artículo 44° de la citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones a la señora **FONTALVO RIVERA DIANA DEL CARMEN**, a partir del 21 de enero de 2019 y no como allí aparece.

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 65° se concede el disfrute de quince (15) días hábiles

0

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 370

28 DIC 2018

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

pendientes del periodo 2015-2016, al señor **PINILLA RIVERA EDUARD ARNULFO**, a partir del 2 al 23 de enero de 2019 inclusive.

Que mediante oficio calendarado 14 de diciembre de 2018, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita modificar el artículo 65° de la citada Resolución, en el sentido de conceder las vacaciones al señor **PINILLA RIVERA EDUARD ARNULFO**, a partir del 8 de enero de 2019 y no como allí aparece.

Que la División de Recursos Humanos verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación de la Resolución precitada en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 21°, el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles así: siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 15 de enero al 4 de febrero de 2019 inclusive, al señor **ABELLO VILLARREAL HENRY**, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 12°, en lo atinente al señor **DAZA VERGARA JHON ALEXANDER**, el cual quedará así: **Conceder** el disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 15 de enero al 4 de febrero de 2019 inclusive, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 3º: Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 44°, el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 21 de enero al 8 de febrero de 2019 inclusive, a la señora **FONTALVO RIVERA DIANA DEL CARMEN**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018”.

ARTICULO 4º: Modificar el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018, artículo 65°, el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive, al señor **PINILLA RIVERA EDUARD ARNULFO**, quedando pendientes por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 370

28 DIC 2018

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 5º. Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., 28 DIC 2018

Jose

JOSE VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	<i>[Signature]</i>
Revisó	Carmen Smith Deigado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	